



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 925 ptas.  
Fuera de la Capital 280

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1969

Miércoles 27 de Agosto

Número 193

### Providencias Judiciales

#### Aranda de Duero

##### *Cédulas de citación*

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 190 de 1969, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción por término de tres días al súbdito belga Marcel Bonny, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído en las diligencias y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentar la documentación para ser reseñada y el vehículo matriculado 392 M-8 para tasar el importe de los daños que presente apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a diecisiete d agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Carlos Hernández.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 189 de 1969 seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción por término de tres días al súbdito belga

Marcel Bonny, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído en las diligencias y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal debiendo presentar la documentación para ser reseñada y el vehículo para tasar el importe de los daños que presente, apercibiéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a diecisiete d agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Carlos Hernández.

#### Briviesca

##### *Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias 119 de 1966, por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962 contra Casimiro Gutiérrez López, por medio de la presente se hace saber a los perjudicados Annie Marie Antoinette Fourrier Claude Philippe Bouchier, que la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en sentencia dictada con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, condeno a dicho acusado, a que les pague por daños corporales las cantidades de

seis mil y tres mil pesetas respectivamente, y por daños materiales a Annie Marie Antoinette, la suma de sesenta y cuatro mil setecientos sesenta pesetas.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a dichos perjudicados, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

#### Castrojeriz

Don Julián Pascual Vinuesa, Secretario Habilitado del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas sobre daños en accidente de circulación seguidos ante este Juzgado bajo el número 52/69 a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico y orden del Juzgado Superior del partido, contra José Antonio García Vázquez y Manuel Locay Pereiras, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal: En la villa de Castrojeriz, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de orden de la Superioridad, siendo inculpado José Antonio García Vázquez, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Pals de Rey (Lugo), y hoy en ignorado paradero, siendo su último domici-

lio Barcelona, y perjudicado Manuel Locay Pereiras, de veintisiete años de edad, soltero y asimismo en ignorado paradero, siendo su último domicilio Barcelona, por daños en accidente de circulación, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y. Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Antonio García Vázquez a la pena de quinientas pesetas de multa como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, y a las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E./ Firmado.— Rómulo Martí Gutiérrez.— Rubricado.— Y sellado con el Juzgado Comarcal de Castrojeriz.

Y para que conste y remitir en cumplimiento de lo ordenado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para la notificación de la misma mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, a dichos denunciado y perjudicado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Julián Pascual Vinuesa.

Don Julián Pascual Vinuesa, Secretario habilitado del Juzgado Comarcal de Castrojeriz, (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños a la Renfe, en accidente de circulación, bajo el número 57/69, a virtud de denuncia del guarda-barreras de la misma Miguel Rodríguez Almarza, contra Gaud de Jesús Bautista, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes: En la villa de Castrojeriz, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre daños a la Renfe en accidente de circulación, a virtud de denuncia del guarda-barreras Miguel Rodríguez Almarza, mayor de edad, casado y vecino de Villazopeque, contra Gaud de Jesús Bautista, súbdito portugués, en ignorado paradero,

habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Fallo: Que debo de condenar y condeno a Gaud de Jesús Bautista como autor de una falta, ya calificada, a la pena de quinientas pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de cuatrocientas setenta y dos pesetas, importe de los daños causados y al pago de las costas procesales.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez.— Rubricado.— Y sellado con el del Juzgado Comarcal de Castrojeriz.— Es copia, que concuerda con su original.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la sentencia al denunciado Gaud de Jesús Bautista, en ignorado paradero, mediante su inserción en el B. O. de la provincia y remitir al Excelentísimo señor Gobernador de la misma, expido la presente en Castrojeriz, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Julián Pascual Vinuesa.

## Anuncios Oficiales

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Fiscal Municipal sustituto de la Agrupación 58 (Miranda-Briviesca-Villarcayo). Jueces de Paz de Ibrillos (Burgos 2). de Villaseca La Sombria (Burgos 2).—de Torresandino (Lerma). Jueces de paz sustitutos de Torresandino (Lerma) y de la Merindad Sotoscueva (Villarcayo), se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarles puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 21 agosto de 1969.— El Secretario de Gobierno P. S., José María Hervás García.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en su sesión de 26 de febrero de 1969.*

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor Alcalde - Presidente, don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José María Francés Gil; don Jesús Giménez Izquierdo; don José Muñoz Avila; don César Rico Pardo; don Juan Manuel Reol Tejada; señorita doña María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal; don Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor Municipal de Fondos, dió comienzo la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 del actual.

#### Dictámenes

*Hacienda.*

2.—Aprobación de la cuenta de Caudales del Presupuesto Extraordinario de Ramales de Conducción y Depósito Regulador del Polígono Industrial Gamonal Villimar, correspondiente al 4.º trimestre de 1968.

Idem, idem, la del mismo trimestre y año del Presupuesto Extraordinario de Obras de Urbanización, ampliación y Mejoras de Servicios.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario de Alcantarillado, pavimentación y alumbrado público polígono Gamonal - Villimar.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario pavimentación viales en polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario para obras de pavimentaciones, colectores y otros.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario Pico y Vena.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario para rescate de la Compañía de Aguas.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario obras urbanización polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario polígono Escolar Mobiliario Policía Municipal.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario Nueva Plaza de Toros.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario Adicional Construcción Nueva Plaza de Toros.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario Urbanización Accesos Nueva Plaza de Toros, Adicional o Suplementario al Presupuesto de Construcción de la misma.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario del Nuevo Mercado de Abastos y Campo de Deportes.

Idem, idem, idem, del Presupuesto Extraordinario Accesos Mercado de Abastos y Piscinas Municipales.

Idem, idem, idem, Presupuesto Especial de Beneficencia.

Idem, idem, idem, Presupuesto Especial de Urbanismo.

Idem, idem, idem, Presupuesto Extraordinario Estación de Autobuses.

Idem, idem, idem, Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Autobuses.

las obras de relleno de la calzada central de la ampliación del Cementerio Municipal de San José, a don Abraham de las Heras y de la Cal.

4.—Se acordó adjudicar la corta de 59 árboles viejos y enfermos en las Pastizas, márgenes de la carretera de Valladolid, a don Segundo Martínez Villarias.

5.—Se acordó adquirir con destino al Servicio de Intervención una máquina calculadora eléctrica, que será comprada a la Casa Hispano Olivetti.

6.—Se acordó conceder a don Mariano Martín Puente, el aplazamiento del pago de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle de San Joaquín.

7.—Idem, a don Amador Herrero Temiño y Hermanos de la Comunidad de Propietarios de la casa número 11 de la calle de San Joaquín, el pago de la cuota que tenían asignada por urbanización de la repetida calle, en dos plazos.

Obras.

A la vista de los planos presentados y de acuerdo con las condiciones de los dictámenes, fueron otorgadas las siguientes licencias de obras:

8.—A don Edesio Ruiz Orcajo, para construcción de edificio con 80 viviendas en calle «C» con vuelta a la calle número 25 del Barrio de Gamonal.

9.—A don Angel Merck y Bañón, en nombre de Myma, para cons-

trucción de otro con 87 viviendas en calle nueva apertura, paralela a la carretera de Logroño, zona de Gamonal.

10.—A los mismos para construcción de otro edificio con 52 viviendas en las mismas señas del anterior.

11.—A don Jesús Arranz Acinas, para construcción de otro edificio con 50 viviendas en calle Vitoria.

12.—Quedó sobre la mesa para nuevo estudio solicitud de don Teodoro Espino de la Cal, para construcción de nueve garajes en calle San Pedro de Cardeña.

13.—A don Abraham de las Heras y de la Cal, para la construcción de un pabellón en el camino de Cortes.

14.—A don José Luis Gutiérrez Martínez, para reforma del piso 6.º ático, del edificio que construye en la calle de Lerma.

15.—A don Alejandro Porrás Moral, para reforma de local en Barrio del Capiscol.

16.—A don José Antonio Quintana Rueda, para reforma parcial de la planta baja de la calle de Santa Clara número 40.

17.—A don Luis Sebastián Ballesteros, para reforma de local en calle de La Merced, número 8.

18.—A don Alejandro Peña Hernández y don Vicente Salas Lopez, para la terminación de un edificio en calle Benedictinas de San José, número 3.

19.—A don Florencio Barcina Fernández, para terminación de las obras de construcción de un bloque de viviendas en calle de nueva apertura transversal a la de Vitoria.

20.—A don Moises Arroyo Alcalde, para incrustación a la general de ramal de alcantarillado en edificio de la Plaza de Gamonal.

21.—A don Julio Vicario Laseca, para lo mismo desde casa en calle de nueva apertura del Barrio de Gamonal.

22.—Se acordó desestimar petición formulada por don Pedro Fernández Rodríguez, para construir nave industrial en carretera de Arcos, por las causas que se especifican en el dictamen.

23.—Idem, y por las mismas razones la solicitud de doña María Abad Pascual, para construir edificio destinado a almacén de pimientos y aperos de labranza en finca llamada de Puertas Verdes.

24.—Idem, idem, la solicitud de

don Amancio Arribas, para construir pabellón en Barrio de Villatoro.

25.—Se acordó la aprobación y abono de la certificación número 6 de las obras de Urbanización de la Avenida de los Reyes Católicos, a favor de Urbis, S. A., asimismo las minutas de honorarios por dirección técnica de la obra.

26.—Idem, idem, de la certificación única-liquidación de las obras de Urbanización de la calle Francisco Sarmiento, a favor de la misma Empresa anterior, asimismo se aprobaron las minutas de honorarios por dirección de la obra.

27.—Idem, idem, de la certificación número 8 de las obras de instalación de alumbrado público en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, a favor de Industrias Francisco Benito Delgado, S. A.

28.—Se acordó adjudicar a la Empresa Urbis, S. A., las obras de canalizaciones y arquetas destinadas a la instalación de alumbrado público en la calle Francisco Grandmontagne, número 22.

29.—Se acordó la aprobación y abono de la factura presentada por don Abraham de las Heras, por suministros de material de pavimentación para las calles de la ciudad.

30.—Se acordó pasar al Pleno de la Corporación, facturas presentadas por el mismo Contratista anterior sobre diversas obras de Urbanización y Pavimentación realizadas por el citado en la Ciudad.

31.—Se acordó la aprobación y abono de la cuenta presentada por Transportes Tomás Ruis, relativa al acopio de tierras en la zona ajardinada de la Plaza de la Cruzada Española.

32.—Se acordó la adquisición a don José Luis Castillejo López, de 88 defensas en tubo de 35 milímetros para colocarlas con fines ornamentales en la plaza de la Cruzada Nacional.

Personal.

33.—Se acordó la adquisición de 10 buzos con destino al Personal de Paseos y Jardines.

34.—Se acordó abonar a don José Antonio Sánchez Reigadas, Bombero Municipal, el Premio a la Natalidad por el nacimiento de un hijo.

35.—Idem, idem, al Conductor don Antonio Vicario Miguel.

36.—Desestimación, por los razones que se detallan en el dictamen de solicitud de doña María Carmen

Albarellos Silleras, de Ayuda Familiar.

37.—Se acordó conceder a doña Teresa María Gimeno Camarasa, Pensionista de Administración Local, los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

38.—Se acordó se provean por oposición cuatro plazas y las que puedan producirse hasta la fecha del plazo de terminación de instancias, de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

39.—Se acordó designar a la Empresa «El Crisol» para que se haga cargo de los servicios de limpieza del Grupo Escolar General Vigón, aneja a la de Magisterio Santo Domingo de Guzmán.

#### Sanidad.

40.—Se concede autorización a don Enrique Raul Ramos Juarros, para construir panteón con cripta en terreno de su propiedad del Cementerio Municipal de San José.

#### Servicios.

41.—Vuelve a la Comisión solicitud por don José Regidor Rueda de licencia para instalación de un Salón de Baile, en calle doña Berenguela números 8 y 10.

42.—Se desestima la solicitud de don Julián San Miguel de la Peña, para instalar otro en calle de Los Descalzos, Barrio de Villimar.

Fueron concedidas las siguientes licencias definitivas de apertura:

43.—A don Nilo del Val Fuente, para carnicería en calle Briviesca, número 22.

44.—A don Eleuterio Barriuso Ortega, para ebanistería en calle número 22, número 5.

45.—A don Pedro y don Juan Miguel Monsalve Sánchez, para taller de reparación de básculas en calle Villafranca, número 16 (Capiscor).

46.—A don Isaías de la Iglesia González, para taller de carpintería mecánica en Camino de Villalón, número 7.

47.—A don Félix González Valles y don José de la Fuente García, para taller de electricidad del automóvil, en Avenida del Cid, número 80.

48.—A don Carlos Navarro Gutiérrez, para taller de reparaciones eléctricas del automóvil en calle Madrid, 74.

49.—A don José Luis Díaz Espartosa, para establecimiento de lavado y engrase de vehículos, en calle San Pedro de Cardeña, número 90.

#### Cuentas.

Se aprobaron varias de distintas Comisiones.

#### Urgencia.

Previa la especial declaración de urgencia prevista en la Ley, fueron incluidos en el Orden del día y aprobados los siguientes asuntos:

Dictamen de la Comisión de obras, autorizando a don Carlos Merino de la Peña y otro, para construcción de un bloque de viviendas en el Barrio de Gamonal.

Moción de la Capitular Srta. Yagüe y Martínez del Campo, sobre contratación de la Empresa «El Crisol» para los servicios de limpieza de los Grupos Escolares Marcelliano Sta. M.<sup>a</sup> y M.<sup>a</sup> Cruz Ebro, Generalísimo Franco y Vadillos, que pasará a informe de Intervención

Petición al Ministerio de Educación y Ciencia para el establecimiento en Burgos de una Escuela Oficial de Idiomas.

Comunicación a la Empresa Urbis S. A., para que paralice durante tres meses las obras de urbanización de la Avenida General Yagüe, para que la Confederación Hidrográfica del Duero investigue causas de averías en la tubería de 600 milímetros.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Se dió lectura y quedó enterada la Comisión de oficio de la Administración del Hospital de San Juan dando cuenta de los donativos recibidos.

Se dió cuenta de las fichas informativas de la Gerencia de Urbanización relativas a los trabajos realizados en los Polígonos Residenciales de Gamonal y Villalón-quéjar.

Se acordó comunicar a las empresas de servicios públicos, luz, aguas y teléfonos que efectúen con urgencia los trabajos de instalaciones subterráneas, pues no se han de conceder licencias hasta después de 2 años, en calles que actualmente se encuentran en período de urbanización y en las que van a serlo inmediatamente.

Se dió cuenta del telegrama enviado por el Excmo. señor Ministro Comisario del Plan de Desarrollo, de fecha 21 los corrientes, comunicando acuerdo del Gobierno de prórroga de vigencia del Régimen de los Polos para Burgos.

Se acordó cursar varios telegra-

mas de agradecimiento a las Autoridades que intervinieron en tal decisión.

Se dió cuenta de telegrama recibido del Jefe de la Casa Civil de S. E. El Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión formulada por el Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Burgos, 28 de febrero de 1969.—  
El Secretario General, Luis Pellico Prieto.

### Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 01 y 02 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 190, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orbaneja del Castillo, 30 de julio de 1969.— El Alcalde, Eladio Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Escalada, Pinilla de los Moros, Nebreda, Fuentelcésped, Pancorbo, Altable, Valdelateja y Pesquera de Ebro.